



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

Distr. general
10 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de China*

Reserva y declaraciones

1. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para retirar la reserva al párrafo 2 del artículo 11 de la Convención aplicable a la Región Administrativa Especial de Hong Kong. Sírvanse informar, además, si se tiene previsto efectuar una revisión de las declaraciones interpretativas relativas a la Convención. Se ruega explicar, asimismo, los efectos de esas declaraciones interpretativas en la aplicación de la Convención en las Regiones Administrativas Especiales.

Marco legislativo y normativo, y reunión de datos

2. En el informe se señala la entrada en vigor en diciembre de 2005 de la Decisión sobre la Enmienda de la Ley de la República Popular China de protección de los derechos e intereses de la mujer que, entre otras cosas, introduce el principio de la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (párrs. 12 y 55)¹ Sírvanse indicar si la enmienda también contiene una definición de la discriminación contra la mujer conforme con el artículo 1 de la Convención, que incluya elementos de discriminación directa e indirecta. Asimismo, ¿qué medidas se han adoptado para enmendar la Ordenanza sobre la discriminación por razones de sexo en Hong Kong con el fin de asegurar que su definición de la discriminación comprenda la discriminación indirecta?

3. ¿Que reformas se han emprendido para eliminar las incoherencias entre la legislación y las normas y prácticas consuetudinarias que discriminan a las mujeres y las niñas? Sírvanse explicar las medidas adoptadas para la integración en el marco jurídico y político de la cuestión de la discriminación múltiple a que hacen frente las mujeres de las minorías étnicas.

* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al 59º período de sesiones reunido del 3 al 7 de marzo de 2014.

¹ Salvo que se indique otra cosa, los párrafos a los que se hace alusión en el presente documento se refieren al informe del Estado parte (CEDAW/C/CHN/7-8).



4. En el informe se indica que el Consejo de Estado aprobó el Plan de Acción nacional de derechos humanos para el período 2009-2010 (párrs. 26 y 69). ¿Se ha efectuado alguna evaluación amplia de las consecuencias en función del género de dicho Plan? Se ruega indicar, asimismo, si se ha aprobado algún nuevo Plan. En caso afirmativo, ¿tiene en cuenta las necesidades específicas de los grupos étnicos y minoritarios? ¿Existen indicadores adecuados para el seguimiento de los progresos? ¿Con qué mecanismos de coordinación se cuenta para la reunión, compilación y evaluación de datos desglosados por sexo, origen étnico, religión y lugar, y también para garantizar su coherencia y fiabilidad?

Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer

5. En el informe se señala que el Comité de Trabajo Nacional del Consejo de Estado para la Mujer y el Niño, organismo coordinador encargado de la promoción de la igualdad de género, ha sido testigo de un crecimiento continuo de su personal y fondos de explotación, y que el mecanismo se ha robustecido (párrs. 49 y 65). Sírvanse explicar las medidas que se aplican para asegurar que el Comité posea las atribuciones que le permitan hacer efectiva la aplicación del Programa para el Desarrollo de la Mujer en China (2011-2020), y de otras políticas relativas a la mujer.

Medidas especiales de carácter temporal

6. En el informe se indica que el Estado parte aplica una serie de medidas especiales en los ámbitos del empleo, la participación política y la atención de la salud de la mujer, con vistas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer (párrs. 72 a 78). ¿Cómo se hace el seguimiento de los progresos en la aplicación? Sírvanse ofrecer información sobre las medidas específicas adoptadas, incluidos los cupos, destinadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer conforme al párrafo 1) del artículo 4 de la Convención y a la recomendación general No. 25 (2004) sobre las medidas especiales de carácter temporal.

Estereotipos y prácticas nocivas

7. En el informe se señala que con el propósito de eliminar estereotipos muy arraigados relacionados con el papel y las responsabilidades de las mujeres y los hombres que se reflejan en prácticas como la preferencia por el hijo varón, de las que se derivan una relación entre hombres y mujeres muy desequilibrada y los abortos ilegales determinados por el sexo del feto, el Estado parte aplica medidas educativas y realiza investigaciones de casos de identificación del sexo del feto para fines no médicos (párr. 83). Sírvanse indicar de qué manera se supervisan y hacen cumplir las leyes contra el aborto determinado por el sexo del feto, la esterilización forzada y el infanticidio femenino. Sírvanse indicar, asimismo, si existe alguna estrategia o iniciativa de carácter amplio destinada a eliminar la representación negativa de la mujer como objeto sexual en los medios de comunicación, en particular en Hong Kong. Se ruega, explicar, igualmente, las medidas adoptadas para revisar la política de construcción de casas pequeñas en Hong Kong, con arreglo a la cual solo los habitantes indígenas varones, pero no las mujeres, tienen derecho a solicitar un permiso para construir una residencia en los Nuevos Territorios (CEDAW/C/CHN/CO/6, párr. 38).

Violencia contra la mujer

8. Sírvanse proporcionar información y datos estadísticos sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer, con inclusión de la violencia doméstica, en el Estado parte, incluidas las Regiones Administrativas Especiales. En el informe se señala que la mayoría de las ciudades cuentan con refugios en los que se ofrecen servicios de tratamiento médico, apoyo psicológico y rehabilitación para mujeres y niños víctimas de violencia doméstica (párrs. 93 y 95). Sírvanse facilitar información sobre el número de refugios y líneas de atención telefónica gratuitas que se han establecido. Facilítese información actualizada sobre el proyecto de ley sobre la violencia en la familia. ¿Incluye órdenes de protección para las víctimas y prestación de servicios de apoyo, y tipificación como delito de la violación en el matrimonio? Sírvanse indicar también las medidas específicas que se aplican para mejorar el enjuiciamiento de casos de violencia doméstica en Hong Kong. Explíquense, asimismo, las medidas específicas adoptadas para luchar contra el aumento del número de casos de violación y violencia doméstica en Macao. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que se aplican para investigar sin dilación los incidentes de violencia contra la mujer en los centros de detención, y sobre las medidas preventivas adoptadas.

9. En el informe se señala la puesta en ejecución de un proyecto piloto de lucha contra la violencia doméstica, con la participación de 72 tribunales del Estado parte, que ha alcanzado resultados sobresalientes (párr. 94). Sírvanse facilitar información específica sobre las repercusiones del proyecto piloto e indicar si existen planes para su ejecución en otras regiones del Estado parte. Al respecto, sírvanse proporcionar mayor información sobre las deficiencias del marco institucional del Estado parte, y sobre las propuestas concretas que está examinando el Comité de Asuntos Legislativos y los progresos alcanzados hasta la fecha.

Trata de mujeres y explotación de la prostitución

10. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la prevalencia de la trata de personas en el territorio del Estado parte. Sírvanse facilitar datos desglosados por sexo sobre la trata, con inclusión de número de víctimas, casos investigados, casos procesados, condenas y sanciones contra los autores y prestación de asistencia a las víctimas, incluidos refugios y servicios de rehabilitación prestados. En el informe se indica que se han aprobado el Plan de Acción nacional contra la trata de mujeres y niños (2008-2012) y las normas relativas a su aplicación (párr. 103). Indíquese si con posterioridad a ese periodo se ha elaborado un nuevo plan de acción.

11. ¿Qué medidas se han adoptado para revisar la definición de la trata que figura en el Código Penal, que actualmente solo se limita a la explotación de la prostitución y no abarca otras formas de trata y de trabajo forzoso? En el párrafo 115 del informe se indica que la prostitución sigue siendo ilegal en el Estado parte. Se ruega explicar las medidas que se han adoptado para abordar la preocupación ya expresada por el Comité por el hecho de que la penalización constante de la prostitución tenga una repercusión desproporcionada en las prostitutas en vez de centrarse en el procesamiento y el castigo de los proxenetas y los traficantes (CEDAW/C/CHN/CO/6, párr. 19). Hay información que señala que las mujeres que ejercen la prostitución en Hong Kong se ven obligadas a trabajar en entornos aislados, en los que están expuestas a un gran riesgo de abuso, explotación e inclusive violencia a manos de los clientes, que puede constituir una amenaza para

su vida, por causa de ciertas disposiciones legislativas (como los "establecimientos donde se practica el vicio"). ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar una mayor protección a las trabajadoras del sexo? Sírvanse indicar qué tipo de disposiciones existen para rehabilitar y reinsertar a las prostitutas en la sociedad, especialmente proporcionándoles otros medios de vida.

12. Sírvanse indicar las medidas que se aplican para establecer un sistema eficaz de remisión para la determinación de la condición de refugiado, y las medidas para facilitar la pronta identificación y remisión al sistema de asilo de las víctimas de la trata en Macao. ¿Qué medidas se han adoptado para revisar la práctica administrativa de detener a las menores no acompañadas que llegan a Hong Kong por vía aérea y a las que se les deniega la entrada?

Participación en la vida política y pública

13. Los datos que figuran en el informe indican que las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en los órganos legislativos, los cargos con facultades decisorias y el poder judicial (párrs. 126 a 131). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas específicas que se están adoptando, entre otras cosas, a través de las medidas especiales de carácter temporal, conforme al párrafo 1) del artículo 4 de la Convención y a la recomendación general No. 25 (2004) sobre las medidas especiales de carácter temporal, para aumentar la representación de la mujer en todos los niveles de los órganos legislativos y decisorios, en particular en los comités de aldea, así como en Hong Kong y Macao (párrs. 126 y 213). ¿Qué medidas específicas abordan la escasa participación de las mujeres de las minorías étnicas y religiosas en la vida política y pública?

Educación

14. En el informe se indica que se han alcanzado notables progresos en la eliminación de las disparidades de género en la enseñanza primaria y secundaria (párr. 149). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se aplican para aumentar la proporción de niñas que siguen estudios universitarios (párr. 150), y sobre las actividades destinadas a abordar las limitaciones a la participación de las mujeres en los ámbitos de la defensa nacional y la seguridad pública. Existe información que permite afirmar que algunos colegios universitarios del Estado parte aplican, para los varones únicamente, una reducción del puntaje mínimo que debe alcanzarse en los exámenes de admisión a ciertos cursos. ¿Qué medidas se han adoptado para evitar ese tipo de discriminación contra las mujeres candidatas? Sírvanse indicar qué medidas específicas se aplican para mejorar la proporción de profesoras en todos los niveles del sector de la educación (párr. 151). Sírvanse explicar las medidas destinadas a asegurar que las minorías religiosas y las personas que no hablan chino tengan acceso en igualdad de condiciones a la educación, con inclusión de la educación para adultos y la educación a tiempo parcial. ¿Qué medidas se han adoptado para abordar la elevada tasa de abandono escolar entre los niños pertenecientes a las minorías étnicas, en particular las niñas? Sírvanse facilitar, asimismo, información sobre las medidas adoptadas para incluir una educación adaptada a la edad de sus destinatarios sobre los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, como la conducta sexual responsable.

Empleo

15. En el informe se señala que persisten la discriminación y segregación por razón de género en el empleo, y que una gran proporción de mujeres trabajadoras están empleadas en sectores no estructurados (párr. 169). Además, en el informe se indica que algunas pequeñas y medianas empresas siguen violando los derechos e intereses de la mujer trabajadora a pesar de las reiteradas prohibiciones (párr. 169). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas específicas que se aplican para eliminar la persistente desigualdad salarial por razón de género y abordar la prevalente discriminación y segregación por motivos de género en el empleo, para que el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor quede plenamente plasmado en la legislación, y para unificar la edad de jubilación de los hombres y las mujeres con el fin de proteger los intereses de la mujer en relación con las pensiones.

16. ¿Qué medidas se están adoptando para mejorar la participación de la mujer en los sectores laborales no tradicionales y mejor remunerados? Asimismo, sírvanse facilitar información detallada sobre los ámbitos laborales en los que está prohibido por ley el trabajo de la mujer, y sobre las razones de esa prohibición.

17. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para revocar la “norma de las dos semanas”, que obliga a los empleados domésticos extranjeros a salir de Hong Kong a más tardar dos semanas después de que expire o venza su contrato de trabajo, con lo cual se ven presionados a aceptar un empleo que puede estar sujeto a condiciones injustas o abusivas. Sírvanse proporcionar información, asimismo, sobre los progresos alcanzados en lo que respecta a investigar y sancionar los actos de abuso, explotación y violencia que cometen las agencias de contratación o los empleadores en perjuicio de los trabajadores domésticos, así como las condiciones de trabajo deficientes en relación con salarios, vacaciones anuales, horarios de trabajo, y confiscación de pasaportes. Sírvanse explicar las medidas adoptadas para la prevención e investigación de casos de abuso de trabajadoras domésticas migrantes a causa de la aplicación de la “norma de residencia en el hogar del empleador” aplicable en Hong Kong, que exige que los empleadores faciliten alojamiento gratuito en sus propias viviendas a los trabajadores domésticos migrantes.

Salud

18. En el informe se indica que el Estado parte ha hecho hincapié en la utilización de recursos jurídicos para combatir la práctica de la identificación del sexo de los fetos con fines no médicos y la terminación artificial del embarazo por selección del sexo, y que realiza también actividades de promoción y publicidad para hacer frente al alto índice de masculinidad al nacer (párrs. 186 y 187). Sírvanse proporcionar información detallada sobre las repercusiones de esas medidas en la tarea de abordar el problema del aborto determinado por el sexo del feto, que es parcialmente atribuible al alto índice de masculinidad al nacer. Sírvanse también facilitar información sobre los progresos alcanzados con respecto al aborto forzado, y las denuncias de esterilización forzada de mujeres transexuales, en particular en Hong Kong.

19. En el informe se señala que a pesar de la desaceleración de la epidemia del VIH/SIDA, la proporción de mujeres de la población infectada total prácticamente se duplicó entre 1998 y 2009 (párr. 180). Sírvanse proporcionar información, asimismo, sobre las causas de ese aumento y sobre las medidas que se aplican para

abordarlas. Facilítese también información sobre las medidas específicas adoptadas para mejorar el acceso a servicios de atención de la salud de precio módico en las zonas rurales, donde la tasa de mortalidad materna sigue siendo elevada (CEDAW/C/CHN/CO/6, párr. 27). Sírvanse explicar las medidas adoptadas para luchar contra el fenómeno del aborto y esterilización forzados de mujeres embarazadas seropositivas. Facilítese información actualizada sobre los progresos alcanzados en lo que respecta a reducir aún más la elevada tasa de suicidio entre las mujeres, en particular en las zonas rurales, así como entre las mujeres transexuales en Hong Kong (párr. 214).

Mujeres de las zonas rurales

20. Según la información que tiene el Comité ante sí, hay una gran proporción de mujeres en las zonas rurales sin tierras cedidas bajo contrato. También se tiene conocimiento de que, en comparación con los hombres, es elevado el porcentaje de mujeres que no recibe indemnización monetaria por la expropiación de sus tierras en el Estado parte, y que las mujeres tienen menos posibilidades de participar en programas de reasentamiento. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se aplican para asegurar la igualdad de género en la distribución de la tierra y la propiedad de la tierra. Facilítese, asimismo, información sobre el número de mujeres cuyas tierras han sido expropiadas sin lugar a indemnización. Sírvanse dar respuesta a la información que apunta a que, en comparación con los hombres, es menor el número de mujeres que participan en los sistemas de pensiones sociales. Se ruega explicar las razones de esa tendencia y las medidas que se aplican para abordar el problema. Facilítese también información sobre las medidas adoptadas para abordar la situación específica de las mujeres de las minorías étnicas y religiosas, las mujeres con discapacidad y las mujeres de edad de las zonas rurales y alejadas, que hacen frente a múltiples formas de discriminación. Indíquese, asimismo, si se ha llevado a cabo una evaluación del impacto de la enmienda de 2001 de la Ley sobre el matrimonio, en el derecho de las mujeres rurales a la propiedad.
